



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 219 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 3 1 MAY 2023

VISTO:

La propuesta de conformación del Comité de Selección el Proceso de Selección: Concurso Público N° 001-2023-GORE-ICA-DRA de la Dirección Regional Agraria – Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 216-2023-GORE-ICA-DRA de 25 de mayo de 2023 se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria Ica, correspondiente al período presupuestal 2023, dentro del cual se encuentra considerado el Procedimiento de selección referido a la contratación del Servicio de Pre Inversión del Proyecto denominado “Recuperación del servicio de Provisión de Agua para riego de las unidades productoras de los distritos de Chavín, San Juan de Yanac, San Pedro de Huacarpana de la provincia de Chincha y el distrito de Huancano de la provincia de Pisco del departamento de Ica”;

Que, por Resolución Directoral N° 211-2023-GORE-ICA-DRA de 23 de mayo de los corrientes, se aprobó el expediente de Contratación del procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2023-GORE-ICA-DRA para la contratación del Servicio de Pre Inversión del Proyecto denominado “Recuperación del servicio de Provisión de Agua para riego de las unidades productoras de los distritos de Chavín, San Juan de Yanac, San Pedro de Huacarpana de la provincia de Chincha y el distrito de Huancano de la provincia de Pisco del departamento de Ica”;

Que, mediante Informe N° 103-2023-GORE-ICA-DRA-OA/EL, el Responsable del Equipo de Logística de la Oficina de Administración, propone la conformación del Comité de Selección para el Proceso de selección: Concurso Público N° 001-2023-GORE-ICA-DRA, de la Dirección Regional Agraria – Ica, proponiendo a sus integrantes y cargos respectivos;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Art. 8 numeral 8.1 del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. S. N° 082-2019-EF, concordante con el Art. 43 numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. “43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.” 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. 43.4. Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46 también son aplicables cuando el procedimiento de





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 219 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 31 MAY 2023

selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los Procesos de Contratación y/o Adquisición de Bienes o Servicios, bajo dichas modalidades; por lo cual es pertinente expedir el presente;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 y su reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO : Designar a los miembros del Comité de Selección para el Proceso de selección: Concurso Público N° 001-2023-GORE-ICA-DRA, de la Dirección Regional Agraria – Ica, el cual estará integrado por:

	TITULAR	SUPLENCIA
PRESIDENTE	Renzo Arturo Salas Varillas	Jenifer Johana Vigo Pérez
1° MIEMBRO	Francisco Alfredo Villoslado Gamio	Irbend Gustavo Córdova Anicama
2° MIEMBRO	Irene Patricia Gonzales Cuevas	Samir Hilario Rojas

SEGUNDO : Disponer se les otorgue las facilidades necesarias a los miembros integrantes del citado Comité, a fin de que cumplan sus funciones con arreglo a las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

TERCERO : Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL